

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

A LAS EMPRESAS METALURGICAS

Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Reglamentación de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, sobre jornada reducida, y de conformidad con las instrucciones cursadas por la Dirección General de Trabajo, esta Delegación ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Personal subalterno.—Por su íntima relación con el personal obrero, no disfrutará de jornada intensiva el personal de los grupos siguientes: Listeros, chóferes, pesadores o basculeros, guardas jurados, vigilantes, porteros y enfermeros, como asimismo los listeros considerados oficiales administrativos.

Deberá gozar la jornada intensiva, en turnos organizados por las empresas, el personal de las categorías siguientes: Almaceneros, ordenanzas, botones dependientes de economato, aspirantes o dependientes, reproductores de planos y telefonistas.

2.º Personal administrativo.—Todo el personal comprendido en este grupo debe disfrutar la jornada reducida; si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, se limitará éste al personal estrictamente indispensable, sometiendo su organización la empresa a la previa aprobación de la Delegación de Trabajo.

3.º Personal técnico.—a) Técnicos de taller. No disfrutará de la jornada reducida el personal de las siguientes categorías: Jefes de taller, maestros segundos, contra maestros, encargados, capacitados especialistas y capataces peones ordinarios. Deberán disfrutar la expresada jornada los ayudantes de ingeniero jefe y ayudante de ingeniero, siempre que realicen sus funciones en las oficinas y no sea necesaria su presencia permanente en los talleres.

b) Técnico de oficina y laboratorio. Todo el personal de cualquiera de las categorías que integran estos grupos disfrutará de la jornada reducida, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.

c) Personal docente. Todo el personal de esta categoría disfrutará de jornada reducida.

d) Personal sanitario. Este personal no puede disfrutar de la expresada jornada.

4.º Ingenieros y Licenciados.—Todo el personal de este grupo debe disfrutar la jornada reducida, siempre que realicen sus funciones en oficinas y su permanencia en los talleres no sea precisa de modo constante.

Estando supeditada en definitiva la posibilidad de conceder o no el disfrute de

la jornada reducida a los trabajadores de determinadas categorías a la organización que la empresa tenga adoptada y a otros factores que con carácter general no pueden preverse, si se suscitasen discrepancias entre los trabajadores y la empresa, con motivo del acuerdo adoptado por aquélla, podrá interponerse la oportuna reclamación ante la Delegación Provincial de Trabajo, que resolverá en cada caso las cuestiones que se susciten, pudiendo interponer, contra el acuerdo que dicho Organismo adopte, recurso ante la Dirección General de Trabajo; advirtiéndose, en evitación de posibles confusiones, que, de conformidad con lo dispuesto en el número 14 de la Resolución de 4 de diciembre de 1946 (BOLETÍN OFICIAL de 17 de diciembre de 1946), no es facultad potestativa de las empresas la implantación de la expresada jornada reducida, sino obligatoria para las mismas, con las únicas excepciones que en orden a cada grupo de personal se determinan anteriormente.

La jornada reducida, a que se refieren las presentes Normas, comprenderá desde el próximo día 16 de los corrientes hasta el 13 de septiembre próximo, ambos inclusive.

Madrid, 3 de junio de 1952.—El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—2.397)

CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE RECAUDACION

Existiendo una vacante de auxiliar de cuarta categoría en la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Congreso, de esta capital, cuyas oficinas están sitas en la calle de las Huertas, núm. 48, por el presente anuncio se abre concurso, con arreglo al capítulo IV de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado de España, de 9 de diciembre de 1948, y a tenor del artículo 12 de la misma, quienes deseen concurrir a dicha plaza deberán remitir los siguientes documentos:

1.º Instancia dirigida al señor Recaudador, en la que, además de la afiliación personal del interesado, se hará constar su historia profesional.

2.º Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que acredite hallarse incluido en el Censo que mandara formar la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1944; certificado en el que deberá expresarse fecha de inclusión, años de servicio, Zonas donde los prestó y grupo al que pertenece.

3.º Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes hayan prestado servicios, con expresión de duración de éstos, causas que motivaron el

cese y si tuvo nombramiento de Agente auxiliar.

4.º Certificado de antecedentes penales.

5.º Certificado de buena conducta.

6.º Certificado de reunir las condiciones que, en cuanto a preferencia, establece la disposición cuarta de la Orden de 5 de febrero de 1944.

El plazo de admisión de instancias terminará, conforme determina el mentado artículo 12, transcurrido que sea un mes desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—2.398)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de instalación de filtración y clarificación del abastecimiento de agua a Alcalá de Henares.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de junio de 1952 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.227.230,98 pesetas.

La fianza provisional, a 53.410 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 5 de julio de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 30 de mayo de 1952.—El Director general, P. A. (Firmado).
(G. C.—2.382) (O.—19.686)

Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química

Necesitando esta Jefatura adquirir por concurso 16 laboratorios para prueba de máscaras y filtros, se admiten ofertas en forma reglamentaria de las Casas que puedan suministrarlos.

Este concurso se celebrará en los locales de esta Jefatura, Alcalá, 120, el próximo día 30, a las once horas, donde se hallan expuestos, de diez a doce de la mañana, modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir en este concurso.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de junio de 1952. — (Firmado.)

(G. C.—2.399) (O.—19.689)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

PLIEGO DE BASES PARA EL CONCURSO DEL PROYECTO DE INSTALACIONES DE ILUMINACION EN LA VIA «A», DESDE LA MONCLOA A LA GRAN PLAZA INCLUSIVE, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA

La Jefatura de Obras Públicas de Madrid abre concurso entre casas especializadas para la ejecución de las instalaciones de iluminación en la Vía «A», desde Moncloa a la Gran Plaza inclusive, en la Ciudad Universitaria, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los concursantes propondrán el sistema de iluminación justificando su elección con un estudio comparativo con otros sistemas. Este estudio se ajustará a las indicaciones técnicas que figuran como anejo al presente pliego de bases.

2.º Para orientación de los concursantes, en la Jefatura de Obras Públicas se les entregará, además del citado anejo, la planta y secciones transversales del tramo de vía que se trata de iluminar, en el que vendrán situados los centros de alimentación de corriente eléctrica.

3.º Los concursantes presentarán como documento fundamental de su oferta, el proyecto y presupuesto por el que se comprometen a ejecutar las obras, con cuadro de precios unitarios, acompañando al mismo una Memoria justificativa, con planos y condiciones de recepción de los diversos materiales y aparatos empleados, con arreglo a los cuales se comprometen a realizar la instalación.

4.º La proposición irá acompañada de un escrito, en el que se fije el plazo de ejecución a que se compromete el concursante, así como el plazo de garantía durante el cual el adjudicatario correrá con los gastos de conservación, aunque no con los de consumo de energía.

5.º Los concursantes habrán de presentar un detalle de las características, marcas de fábrica y demás especificaciones de los materiales a emplear para la instalación, incluso lámparas, reflectores, aparellaje y conductores, acompa-

ñando un modelo de las lámparas que proponga.

6.º El plazo de presentación de ofertas expirará el día 28 de julio próximo, a las trece horas, debiéndose presentar en sobre cerrado en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

7.º La apertura de proposiciones tendrá lugar ante Notario el día 29 de julio próximo, con libre asistencia del público, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

8.º La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales resolverá la adjudicación, previos los informes que estime oportunos, pudiendo aceptar totalmente la propuesta que estime más conveniente, adjudicar parcialmente determinadas unidades de varias proposiciones o rechazar todas las presentadas.

9.º En el caso de adjudicación del concurso, el adjudicatario o adjudicatarios depositarán en el plazo de quince días la fianza definitiva determinada en la Ley de 17 de octubre de 1940.

10. Los gastos de toda clase que se originen con motivo del concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

11. Una vez estudiadas las proposiciones, la Jefatura de Obras Públicas de Madrid redactará el proyecto de ejecución sobre las bases del proyecto elegido, pudiendo introducir en él las modificaciones que la Administración estime oportunas. Este proyecto podrá fraccionarse en otros parciales.

12. Para las relaciones entre el adjudicatario o adjudicatarios y la Administración regirán el pliego de condiciones generales y demás disposiciones vigentes para la construcción de las obras públicas. Igualmente regirá el pliego de condiciones del proyecto de ejecución que, como consecuencia de este concurso, se redacte por la Jefatura de Obras Públicas.

Madrid, 28 de marzo de 1952.—El Ingeniero, Lamberto de los Santos.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.—Aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 20 de mayo de 1952.
(G. C.—2.403) (O.—19.690)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Pi López, domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, 71, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo comprendido desde el kilómetro 9 al 11 de la ordenación del río, en término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 20,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos de Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.
(A. R. 29-17.)

Madrid, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—2.336) (O.—19.375)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Primitivo González Alonso solicita la inscripción en los Registros administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Guadarrama, en término municipal de

Los Molinos (Madrid), con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «Prado Molino», con una superficie de 32 áreas y 20 centiareas.

Como título justificativo de su derecho al uso del aprovechamiento ha presentado acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Los Molinos o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.381.)

Madrid, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—2.337) (O.—19.374)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 3 de mayo corriente el proyecto de «Distribución de agua para el abastecimiento de los bienes patrimoniales de Aranjuez (Madrid)», y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el citado proyecto, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Aranjuez las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios).

Nota-extracto

Red de distribución.

El trazado de la red de distribución está dispuesto en forma que abasteciendo todos los puntos precisos, se haga con la mínima longitud, y procurando, en lo posible, establecer circuitos cerrados siguiendo el eje de las calles con una profundidad media de zanja de 1,00 metro.

La longitud de la red es de 5.593 metros.

Las calles afectadas por la red son las siguientes:

Carretera de Andalucía, plaza y calle de José Antonio, plaza de las Parejas, calle de la Reina, calle del Rey, calle de la Calandria y calle de Hermanos Guardiola.

Obras auxiliares.

Se incluyen en éstas las válvulas de compuerta con sus arquetas, desagües y bocas de riego e incendio.

Obras accesorias.

Se comprenden como obras accesorias las de desviación de caminos o cauces, las provisionales de desviación de tráfico y todas aquellas que puedan surgir durante la ejecución de las obras.

Madrid, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.
(G. C.—2.338) (O.—19.373)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Instituto Maçar, domiciliado en Madrid, calle de Espoz y Mina, número 15, en expediente número 122, de 1952, por el pre-

sente se sacan a pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo del avalúo:

Una mesa despacho con tres cajones, de estilo español, con tablero de luna cristalina.

Una librería de igual estilo, con dos puertas laterales, con dos trampillas centrales en su parte baja, y en la superior, una trampilla secreter con quince mascarillas.

Un sillón con el respaldo tallado, de igual estilo, con el asiento tapizado en panilla granate.

Cuatro sillas haciendo juego con mascarilla en el respaldo y asiento tapizado en panilla granate.

Un bargueño de estilo español, con pie tallado con dos grandes mascarillas en las patas.

Todo ello tasado en diez mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Espoz y Mina, número 15, siendo su depositario don Alberto Aguilera Láinez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 24 de junio, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 29 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.176)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Eduardo Arias Gervás, domiciliado en Madrid, calle de Colmenares, número 9, en expediente número 248, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo del avalúo:

Un motor, marca «Korting», de 50 HP., fabricado en Barcelona en 1913, de aceite pesado.

Un molino triturador, marca «Igualada», para triturar piedra y movido por el motor anteriormente citado.

Tasados en veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Colmenares, 9, siendo su depositario don Angel Fernández Arnedo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 24 de junio, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 29 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.175)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alejandro Menocal Vega, domiciliado en Madrid, calle de Arlabán, número 5, en expediente número 283, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo del avalúo:

Una cafetera de café exprés, niquelada, marca «Omega», de tres portas.

Tasada en diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Arlabán, 5, siendo su depositario don Alejandro Menocal Vega.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 24 de junio, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 29 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.174)

Magistratura de Trabajo núm. 1. de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en sustitución reglamentaria del titular de la Magistratura de Trabajo número 1, Decanato.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Carlos González Rojas, contra la empresa Talleres de José Medel, sobre sanción, he mandado sacar a pública subasta y término de ocho días los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, calle de Aravaca, número 10, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 26 de junio próximo, y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Bienes que se subastan

Un cilindro laminador, marca «Agiar», diez mil pesetas.

Un banco espiral de cinco metros de extensión, con motor acoplado de 3 HP. de fuerza, quince mil pesetas.

Total, veinticinco mil pesetas.

Daño en Madrid, a 24 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.
(G. C.—2.325) (C.—7.177)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre de don José Ramón Angulo, contra don Orlando Martínez Lanzarote, al amparo de la ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, dado con garantía de las siguientes

Fincas

Primera

Una tierra de secano en el término de Alcorcón, en la raya de Boadilla del Monte, de nueve hectáreas cincuenta y seis áreas, sobre cuyos linderos y circunstancias son los siguientes: al Norte, herederos de Eladia Sánchez Ocaña Bueno; Este, don Carlos Rúsoli, Duque de Sueca y Pablo Gómez; Oeste, término de Boadilla, y Sur, José Sánchez, Domingo Gómez y Pablo Gómez.

Segunda

Otra tierra en el mismo sitio y término, de una hectárea veinticinco áreas, equivalentes a tres fanegas ocho celemines, que linda: Norte, herederos de Felisa López y Policarpo Nicolás Maluenda; Este, Duque de Sueca; Sur, herederos de Pedro Escobar Clemente, y Oeste, término de Boadilla.

Tercera

Otra tierra en término de Boadilla del Monte, en el sitio de Valdelaguna, donde llaman Cerro de Cañamares, próxima al ventorro del Cano, de una fanega, digo hectárea setenta y un áreas diecinueve centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, que linda: Oeste, otra del Mayoralazgo de Enriquez, en cuya parte forma un cuartillo y hay un coto jurisdiccional, y Norte, carretera de Boadilla.

Cuarta

Otra tierra en término de Alcorcón, al sitio denominado «Ventorro del Cano» y «Alto de las Cruces», de haber diecinueve fanegas, equivalentes a seis hectáreas cincuenta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; anteriormente cinco hectáreas cincuenta y dos áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Saliente, con la cañada de Castilla; al Mediodía, con el camino de Brunete; al Poniente, con finca de don Manuel Manzano, hoy del Estado, y al Norte, con la carretera de Boadilla.

Quinta

Una casa denominada «Ventorro del Cano»; al sitio «Alto de las Cruces», a mano izquierda del camino que va a Pozuelo, término de Alcorcón, cuya medida superficial no consta. Se compone esta finca de cuatro habitaciones, o sea portal, despacho, sala, cocina y un patio. Linda: por el frente o fachada, con el camino de Pozuelo, y por la derecha, izquierda y espalda, con tierra de Manuel Manzano.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, toda vez que ha sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, las expresadas fincas, habiéndose señalado para la celebración del acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día doce de julio próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta: Para la primera de las fincas reseñadas, la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas; siete mil quinientas pesetas para la segunda, once mil quinientas pesetas para la tercera, cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas para la cuarta y veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas para la quinta; todos rebajados ya el veinticinco por ciento de los tipos pactados en la escritura de préstamo y que sirvieron de base a la primera subasta celebrada, no admitiéndose posturas que no cubran aquellos tipos.

Se hace constar que los autos y la cer-

tificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, por sucesión, Angel Marchani.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—17.949)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, penden autos ejecutivos promovidos por don Félix Grande Mejía, contra don Juan Valero Ridocci, domiciliado en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 72, en los que se embargaron como de la propiedad del demandado los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, aparador con piedra de mármol y espejos en la parte superior, seis sillas haciendo juego con el mismo, y con asiento y respaldo de gutapercha color verde.

Cuarto de estar, compuesto de mesa camilla, cuatro sillas y dos butacas de

oreja, revestida la mesa y las butacas de cretona color verde floreado.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles antes reseñados que se encuentran depositados en poder del deudor en su domicilio, habiéndose señalado para la celebración del remate el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquél, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y debiendo consignar el resto a los tres días de aprobado el remate.

Madrid, dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.950)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña Purificación Trueba Rodríguez y don Matías de la Riva Trueba, representados por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Félix Martínez Marín y doña Dominga de Torres Gómez, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de seiscientos mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en esta capital, y su calle de Benito de Castro, número once, antes sin número, que consta de vivienda para

necesidades del templo parroquial; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

339. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdilecha la cantidad de 500 pesetas en concepto de ayuda económica para la lucha contra la mendicidad de aquella localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

340. Declarar de abono, a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, y a favor del ex Mozo enfermero del Hospital Provincial, Antonio Ureña González Posada, la cantidad de 388,80 pesetas, importe de la parte proporcional de las gratificaciones de Navidad y 18 de Julio y vacaciones reglamentarias no disfrutadas, que se harán efectivas con cargo al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto número 182 del vigente Presupuesto de Gastos.

27 de febrero de 1952

GOBIERNO INTERIOR

341. Acceder a lo solicitado por el Abad Mitrado del Real Monasterio de Samos, y, en su virtud, contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas a la suscripción pública abierta para allegar fondos con destino a la restauración de la Abadía de Santos, deteriorada por los efectos de un incendio; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

342. Acceder a lo solicitado por don Federico López Morales, y, en su virtud, concederle la suma de 2.000 pesetas en concepto de ayuda económica, que contribuya a sufragar los gastos de construcción del altar del Titular de la Hermandad de Jesús Divino Obrero, de la cual es Presidente; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

próximo pasado, exceso que se abonará igualmente con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 388.815 pesetas y plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar las obras.

327. Aprobar proyecto reformado de primer riego asfáltico superficial del afirmado de la carretera de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 33 (antiguo) y el final, por un importe de 487.812 pesetas sobre el proyecto primitivo, aprobado en 30 de enero próximo pasado, exceso que se abonará igualmente con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por un presupuesto de contrata de 475.410 pesetas y plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar las obras.

328. Aprobar proyecto reformado de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 8 y 14 al 21 de la carretera de Aranjuez a Brea, por un importe de 365.623 pesetas sobre el proyecto primitivo, aprobado en 30 de enero próximo pasado, exceso que se abonará igualmente con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por presupuesto de contrata de 356.327,50 pesetas y plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar las obras.

329. Aprobar proyecto reformado de bacheo y riego asfáltico del firme de la carretera de Morata a Perales de Tajuña, por un importe de 308.736,85 pesetas sobre el proyecto primitivo, aprobado en 30 de enero próximo pasado, exceso que se abonará igualmente con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 300.887,61 y plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar las obras.

el portero y local para portería, de semi-sótanos, cinco plantas de pisos y otra más de áticos, distribuidos en dos viviendas cada planta, que constan de comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linda: al Oeste o fachada, en línea de 12,05 metros, con la calle de Benito de Castro; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de 17,85 metros, con casa número 133 de la calle de Hermosilla, de don Fernando Tejada; por la izquierda o Norte, en línea de 17,65 metros, con resto de la finca de donde éste se segregó, y por el fondo o testero, al Este, en línea de 12 metros 10 centímetros, con casa número 135 de la calle de Hermosilla, de don Emilio Juan. Comprende una superficie de 214 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.760 pies 57 décimos cuadrados.

Tasada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte

días de antelación, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—17.948)

CHINCHÓN

EDICTO

Don José María Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia de don Emilio Gálvez Martín Benito, de Aranjuez, representado por el Procurador don Mateo de las Heras Susiac, contra la Sociedad Anónima Fomento y Construcciones de Obras Hidráulicas, domiciliada en Barcelona, en rebeldía, sobre pago de 8.100 pesetas, intereses y costas, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que se indicarán y por el precio en que han sido tasados, los bienes siguientes, embargados a las resultas de los autos:

750 sacos de cemento, tasados en 6.000 pesetas, o sea a 8 pesetas cada saco, que se encuentran en deplorables condiciones, según informe del Sindicato Provincial de Construcción, Vidrio y Cerámica, puesto que el contenido de muchos sacos está apelmazado, teniendo en cuenta además que llevan depositados desde hace cuatro años, y en local carente de condiciones para esta clase de almacenajes, por cuya razón no designaron beneficiarios que se hicieran cargo de tal cemento.

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los expresados bienes se encuentran depositados en la casa número cincuenta y cinco de la calle de Hermanos Guardiola, y en la número dos de la del Generalísimo, en Aranjuez, cuyas llaves conserva don Emilio Gálvez Martín Benito, y donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Molina.—El Juez de primera instancia, José García Denche.

(A.—17.951)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se cita a don Inocencio Guerrero Torres y los demás herederos que resulten serlo del finado don Jacinto Guerrero Torres para que el día diecisiete de los corrientes, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno, con el fin de celebrar la conciliación que contra los mismos ha interpuesto don Camilo Martínez Romera para que se avengan a satisfacer al demandante la suma de nueve mil quinientas cincuenta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos, importe exacto de la retribución del cuatro por ciento sobre la suma de doscientas treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos a que ascendió la recaudación líquida entregada al Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, que intervenía en el asunto litigioso trabado en-

tre el señor Guerrero, como empresario del teatro Cómico de Barcelona, y la Compañía teatral «Los Vieneses», y en cuya pieza de administración fué nombrado Administrador judicial el señor Martínez Romera, con el premio o retribución expresado de dicho cuatro por ciento, correspondiendo la suma reclamada a tal porcentaje sobre la cantidad que se ha expresado, debiendo comparecer los referidos herederos acompañados de su hombre bueno, y para el caso de que no lo verifiquen, se tendrá el acto por intentado sin efecto.

Y para que sirva de citación a los herederos que resulten serlo del finado don Jacinto Guerrero Torres y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto.

(A.—17.953)

AVISO DE TRASPASO

Don Vicente García Giménez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Antonio López, 34, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Eugenio Rincón Crespo. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—17.947)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

330. Aprobar proyecto reformado de segundo riego asfáltico superficial del pavimento de la carretera del puente de Paracuellos a Fuente el Saz, trozo del kilómetro 1,2 al 5,5 y del poste número 13 al final, y carretera del kilómetro 23,1 de la nacional número 1 al pueblo de Algète, trozo entre el kilómetro 1,08 al final, por un importe de 585.109,08 pesetas sobre el proyecto primitivo, aprobado en 30 de enero próximo pasado, exceso que se abonará igualmente con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 529.098,90 pesetas y plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar las obras.

331. Aprobar proyecto reformado de primero y segundo riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, por un importe de 316.313,75 pesetas sobre el proyecto primitivo, aprobado en 30 de enero próximo pasado, exceso que se abonará igualmente con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 308.271,87 pesetas y plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar las obras.

332. Aprobar proyecto reformado de segundo riego asfáltico superficial del pavimento de los caminos vecinales de Fuenlabrada a Pinto, trozo comprendido entre el cruce con la carretera general de Toledo y el adoquinado de Fuenlabrada, y del camino vecinal de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía, por un importe de 449.680,39 pesetas sobre el proyecto primitivo, aprobado en 30 de enero próximo pasado, exceso que se abonará igualmente con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 438.247,84, y plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar las obras.

333. Aprobar proyecto reformado de primer riego asfáltico superficial de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, trozo compren-

dido entre los postes kilométricos 4 y 13, por un importe de 374.355 pesetas, sobre el proyecto primitivo, aprobado en 30 de enero próximo pasado, exceso que se abonará igualmente con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 364.837,50 pesetas, y plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar las obras.

22 de febrero de 1952

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

334. Conceder una ayuda económica por un importe de 1.000 pesetas a la Orquesta Clásica de Madrid, con cargo al concepto 301, capítulo X, artículo 10 del vigente Presupuesto de Gastos.

GOBIERNO INTERIOR

335. Acceder a lo solicitado por Sor Marganita del Sagrado Corazón, Superiora de la Casa-Asilo Hospital de Morata de Tajuña, y, en su virtud, concederle la suma de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica, que contribuya a sufragar los gastos del referido Asilo; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

336. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdilecha la cantidad de 1.000 pesetas para ser repartidas por el mismo entre las nodrizas de la Inclusa, de aquella localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», de vigente Presupuesto de Gastos.

337. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdilecha la cantidad de 500 pesetas en concepto de auxilio económico, que habrá de ser destinado al Frente de Juventudes de aquella localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

338. Conceder al señor Cura Párroco de Valdilecha la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica para atender las